

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 1 de 31

Fecha de Elaboración: DE 14 DE FEBRERO A 13 DE MARZO DE 2026

Informe parcial

☒

Informe Final:

☐

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	VALENTINA SEMBERGMAN LOZANO
N° DE CONTRATO:	CD-SICC-1650-2026
FECHA DEL CONTRATO:	13/01/2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA ATENCION A USUARIOS DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
NO. RUT/ CÉDULA:	1.235.044.788
FECHA DE INICIO:	14/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	13/07/2026
DEPENDENCIA DONDE PRESTA EL SERVICIO:	SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	BRUNO ENRIQUE HERNANDEZ RAMOS SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado he desarrollado durante el PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 15 DEL MES DE FEBRERO, AL DÍA 13 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Describir y anexar soportes)
1.	BRINDAR ASESORÍA Y ORIENTAR AL USUARIO SOBRE LAS CONSULTAS JURÍDICAS QUE REALICEN EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA RELACIONADAS CON EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A USUARIOS EN LAS COMISARIAS	- Participación en la jornada institucional "Gobierno al Barrio", en la cual se brindó orientación jurídica a la comunidad sobre los servicios prestados por las Comisarías de Familia, socializando las rutas de atención, competencias de la entidad y mecanismos de acceso a la justicia familiar en el marco del proyecto de mejoramiento de la atención a usuarios del Distrito de Cartagena.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 2 de 31

	DE FAMILIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	
2.	EMITIR CONCEPTOS VERBALES Y ESCRITOS SOBRE LOS ASUNTOS SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN ESPECÍFICAMENTE RESPECTO DEL APOYO A LOS USUARIOS QUE REQUIERAN LOS SERVICIOS DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA.	- Se participó en reunión con equipo de trabajo para tratar temas respecto a los lineamientos y criterios jurídicos para la adecuada atención de los usuarios que acuden a las Comisarías de Familia, aportando insumos para la emisión de conceptos verbales y la correcta aplicación de la normatividad.
3.	BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS PARTES EN PROCESOS PENALES, LABORALES Y CIVILES CONFORME A LAS LIMITACIONES DE LEY ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMISARÍAS DE FAMILIA CONFORME AL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A USUARIOS EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	- Durante la jornada institucional “Gobierno al Barrio”, se brindó acompañamiento y orientación a usuarios que acudieron al punto de atención de Comisarías de Familia, brindando información sobre los procedimientos y actuaciones a seguir en asuntos relacionados con conflictos familiares, conforme a las competencias institucionales y dentro del marco del programa nacional de Comisarías de Familia.
4.	ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA COMUNIDAD SOBRE EL USO DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTO Y ACCESO A LA JUSTICIA FORMAL Y NO FORMAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A USUARIOS EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	- Durante la jornada institucional “Gobierno al Barrio”, se brindó asesoría jurídica a usuaria que manifestó requerir orientación respecto a una posible situación de violencia intrafamiliar, informando sobre las rutas institucionales de atención, medidas de protección y mecanismos legales disponibles para la garantía de sus derechos.
5.	PRESENTAR LOS REPORTES E INFORMACIÓN ASOCIADA A LAS LABORES A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	- Participación en reunión con el equipo de Comisarías de Familia orientada a la planificación y organización de actividades institucionales, así como al seguimiento de acciones desarrolladas dentro del proyecto de mejoramiento de la atención a usuarios del Distrito de Cartagena.
6.	PROYECTAR Y SUSTANCIAR LAS RESPUESTAS DE LOS DERECHOS DE PETICION, QUEJAS, CONSULTAS, SOLICITUDES, RECLAMOS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS QUE SE INTERPONGAN DENTRO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE	- Se dio respuesta a los siguientes requerimientos: - Solicitud de informe- PQRS, oficio AMC-OFI-0018741-2026 - Remisión y traslado por competencia, oficio AMC-OFI-0019598-2026

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 3 de 31

	LA ATENCIÓN A USUARIOS EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	- Respuesta al peticionario, oficio AMC-OFI-0020501-2026 - Respuesta peticionario, oficio AMC-OFI-0019134-2026 - Remisión y traslado por competencia, oficio AMC-OFI-0019157-2026 - Remisión y traslado por competencia, oficio AMC-OFI-0021290-2026 - Respuesta peticionario, oficio AMC-OFI-0021718-2026 - Remisión y traslado por competencia, oficio AMC-OFI-0021084-2026 - Respuesta peticionario, oficio AMC-OFI-0021021-2026
7.	LAS DEMÁS QUE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR Y QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.	- En el periodo comprendido del presente informe esta actividad no se realizó.

Firmas:


BRUNO ENRIQUE HERNANDEZ RAMOS
 Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana


VALENTINA SEMBERGMAN LOZANO
 Contratista


PILAR MONTENEGRO
 Asesora de Despacho


VoBo pago seguridad social

8. ANEXOS:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 4 de 31

Evidencia obligación No. 1: Se participó en jornada institucional “Gobierno al Barrio”, en la cual se brindó orientación jurídica a la comunidad sobre los servicios prestados por las Comisarías de Familia, socializando las rutas de atención, competencias de la entidad y mecanismos de acceso a la justicia familiar en el marco del proyecto de mejoramiento de la atención a usuarios del Distrito de Cartagena.

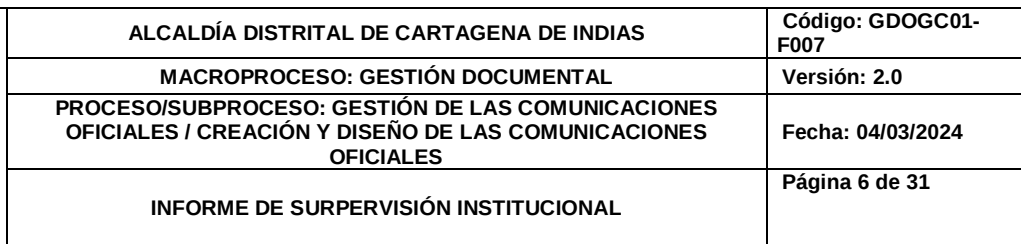


ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS																																																																																																																							
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL																																																																																																																							
PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES																																																																																																																							
INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL																																																																																																																							
El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Información de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, S.I.A.D.I., para fines de control y seguimiento. No se permite su reproducción, modificación o uso no autorizado. La información contenida en este documento es de carácter interno y no debe ser divulgada al público en general. Se prohíbe su uso para fines ajenos a los que fueron creados originalmente. La Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias se reserva el derecho de modificar o actualizar esta información sin previo aviso. La información contenida en este documento es de carácter interno y no debe ser divulgada al público en general. Se prohíbe su uso para fines ajenos a los que fueron creados originalmente. La Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias se reserva el derecho de modificar o actualizar esta información sin previo aviso.																																																																																																																							
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Comisaría de Familia S.C.C. TEMATICA: Gobierno al Barrio LUGAR: San Francisco FECHA: 20 de marzo de 2024 HORA: 8:00 - 12:00 <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>GÉNERO</th> <th>ETIA</th> <th>CEDULA</th> <th>PERSONALIDAD ORGANIZACIONAL</th> <th>DEPENDENCIA</th> <th>CARGO</th> <th>TELÉFONO</th> <th>CONSEJO ELECTRONICO</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valentina Rodríguez</td> <td>F</td> <td></td> <td>1011234567</td> <td>Comisaria</td> <td>Comisaría S.C.C.</td> <td>Asesor E</td> <td>301 8543210</td> <td>Valentina Rodríguez</td> <td>(Firma)</td> </tr> <tr> <td>Valentina Rodríguez</td> <td>F</td> <td></td> <td>1011234567</td> <td>Comisaria</td> <td>Comisaría S.C.C.</td> <td>Asesor E</td> <td>301 8543210</td> <td>Valentina Rodríguez</td> <td>(Firma)</td> </tr> <tr> <td>Valentina Rodríguez</td> <td>F</td> <td></td> <td>1011234567</td> <td>Comisaria</td> <td>Comisaría S.C.C.</td> <td>Asesor E</td> <td>301 8543210</td> <td>Valentina Rodríguez</td> <td>(Firma)</td> </tr> <tr> <td>Valentina Rodríguez</td> <td>F</td> <td></td> <td>1011234567</td> <td>Comisaria</td> <td>Comisaría S.C.C.</td> <td>Asesor E</td> <td>301 8543210</td> <td>Valentina Rodríguez</td> <td>(Firma)</td> </tr> <tr> <td>Valentina Rodríguez</td> <td>F</td> <td></td> <td>1011234567</td> <td>Comisaria</td> <td>Comisaría S.C.C.</td> <td>Asesor E</td> <td>301 8543210</td> <td>Valentina Rodríguez</td> <td>(Firma)</td> </tr> <tr> <td>Valentina Rodríguez</td> <td>F</td> <td></td> <td>1011234567</td> <td>Comisaria</td> <td>Comisaría S.C.C.</td> <td>Asesor E</td> <td>301 8543210</td> <td>Valentina Rodríguez</td> <td>(Firma)</td> </tr> <tr> <td>Valentina Rodríguez</td> <td>F</td> <td></td> <td>1011234567</td> <td>Comisaria</td> <td>Comisaría S.C.C.</td> <td>Asesor E</td> <td>301 8543210</td> <td>Valentina Rodríguez</td> <td>(Firma)</td> </tr> <tr> <td>Valentina Rodríguez</td> <td>F</td> <td></td> <td>1011234567</td> <td>Comisaria</td> <td>Comisaría S.C.C.</td> <td>Asesor E</td> <td>301 8543210</td> <td>Valentina Rodríguez</td> <td>(Firma)</td> </tr> <tr> <td>Valentina Rodríguez</td> <td>F</td> <td></td> <td>1011234567</td> <td>Comisaria</td> <td>Comisaría S.C.C.</td> <td>Asesor E</td> <td>301 8543210</td> <td>Valentina Rodríguez</td> <td>(Firma)</td> </tr> <tr> <td>Valentina Rodríguez</td> <td>F</td> <td></td> <td>1011234567</td> <td>Comisaria</td> <td>Comisaría S.C.C.</td> <td>Asesor E</td> <td>301 8543210</td> <td>Valentina Rodríguez</td> <td>(Firma)</td> </tr> </tbody> </table>										NOMBRE	GÉNERO	ETIA	CEDULA	PERSONALIDAD ORGANIZACIONAL	DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	CONSEJO ELECTRONICO	FIRMA	Valentina Rodríguez	F		1011234567	Comisaria	Comisaría S.C.C.	Asesor E	301 8543210	Valentina Rodríguez	(Firma)	Valentina Rodríguez	F		1011234567	Comisaria	Comisaría S.C.C.	Asesor E	301 8543210	Valentina Rodríguez	(Firma)	Valentina Rodríguez	F		1011234567	Comisaria	Comisaría S.C.C.	Asesor E	301 8543210	Valentina Rodríguez	(Firma)	Valentina Rodríguez	F		1011234567	Comisaria	Comisaría S.C.C.	Asesor E	301 8543210	Valentina Rodríguez	(Firma)	Valentina Rodríguez	F		1011234567	Comisaria	Comisaría S.C.C.	Asesor E	301 8543210	Valentina Rodríguez	(Firma)	Valentina Rodríguez	F		1011234567	Comisaria	Comisaría S.C.C.	Asesor E	301 8543210	Valentina Rodríguez	(Firma)	Valentina Rodríguez	F		1011234567	Comisaria	Comisaría S.C.C.	Asesor E	301 8543210	Valentina Rodríguez	(Firma)	Valentina Rodríguez	F		1011234567	Comisaria	Comisaría S.C.C.	Asesor E	301 8543210	Valentina Rodríguez	(Firma)	Valentina Rodríguez	F		1011234567	Comisaria	Comisaría S.C.C.	Asesor E	301 8543210	Valentina Rodríguez	(Firma)	Valentina Rodríguez	F		1011234567	Comisaria	Comisaría S.C.C.	Asesor E	301 8543210	Valentina Rodríguez	(Firma)
NOMBRE	GÉNERO	ETIA	CEDULA	PERSONALIDAD ORGANIZACIONAL	DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	CONSEJO ELECTRONICO	FIRMA																																																																																																														
Valentina Rodríguez	F		1011234567	Comisaria	Comisaría S.C.C.	Asesor E	301 8543210	Valentina Rodríguez	(Firma)																																																																																																														
Valentina Rodríguez	F		1011234567	Comisaria	Comisaría S.C.C.	Asesor E	301 8543210	Valentina Rodríguez	(Firma)																																																																																																														
Valentina Rodríguez	F		1011234567	Comisaria	Comisaría S.C.C.	Asesor E	301 8543210	Valentina Rodríguez	(Firma)																																																																																																														
Valentina Rodríguez	F		1011234567	Comisaria	Comisaría S.C.C.	Asesor E	301 8543210	Valentina Rodríguez	(Firma)																																																																																																														
Valentina Rodríguez	F		1011234567	Comisaria	Comisaría S.C.C.	Asesor E	301 8543210	Valentina Rodríguez	(Firma)																																																																																																														
Valentina Rodríguez	F		1011234567	Comisaria	Comisaría S.C.C.	Asesor E	301 8543210	Valentina Rodríguez	(Firma)																																																																																																														
Valentina Rodríguez	F		1011234567	Comisaria	Comisaría S.C.C.	Asesor E	301 8543210	Valentina Rodríguez	(Firma)																																																																																																														
Valentina Rodríguez	F		1011234567	Comisaria	Comisaría S.C.C.	Asesor E	301 8543210	Valentina Rodríguez	(Firma)																																																																																																														
Valentina Rodríguez	F		1011234567	Comisaria	Comisaría S.C.C.	Asesor E	301 8543210	Valentina Rodríguez	(Firma)																																																																																																														
Valentina Rodríguez	F		1011234567	Comisaria	Comisaría S.C.C.	Asesor E	301 8543210	Valentina Rodríguez	(Firma)																																																																																																														

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 5 de 31

Evidencia obligación No. 2 : Se participó en reunión con equipo de trabajo, el día 25 de febrero de 2026, para tratar temas respecto a los lineamientos y criterios jurídicos para la adecuada atención de los usuarios que acuden a las Comisarías de Familia, aportando insumos para la emisión de conceptos verbales y la correcta aplicación de la normatividad.





Este formulario contiene datos personales y sensibles. Al remitirlo a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C. para recolectar, almacenar, usar y tratar mis datos personales, incluidos datos sensibles, conforme a la Ley 1712 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y la Política de Tratamiento de Datos (PR OR), Le informo que no utilizaré para registrar mi asistencia, gestionar la participación, memoria institucional y divulgar actividades oficiales en medios de comunicaciones y redes sociales de la Alcaldía Mayor el uso de mi imagen, voz y/o video, sin compensación económica, con fines informativos, pedagógicos o de promoción institucional. Puedo ejercer mis derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir mis datos a través del correo electrónico datos@cartagena.gov.co o los canales <https://www.cartagena.gov.co/Atencion-y-Servicio-a-la-Ciudadania/CRQSDS>. Declaro haber sido informado(a) de que el suministro de datos sensibles (como género, etnia, discapacidad o firma) son opcionales y NO estoy obligado(a) a proporcionarlos. Al firmar este documento, confirmo que he leído y comprendido esta autorización, y que otorgo mi consentimiento de manera voluntaria y consciente.

UNIDAD ADMINISTRATIVA:		SICC - Edificio T.I.U.			TEMA/EVENTO:		Orientación para la adecuada atención de usuarios en los comités de familia			
LUGAR:		Programa enlace - comités de familia			FECHA:		25-02-2026			
LUGAR:		Programa enlace - comités de familia			FECHA:		25-02-2026			
No.	NOMBRE	GENERO	ETHIA	CEDULA	PERSONA CON DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1.	Olga Bohórquez P.	F	-	1002100666	-	SICC	A. Gestión	3017740394	olga.bohorquez301002@gmail.com	<i>[Firma]</i>
2	José A. Vinbe	M	-	1047372020	-	SICC	A. Externo	3017383000	jossuvinbe@hotmail.com	<i>[Firma]</i>
3	Marta Monte	M	-	1043411729	-	SICC	A. Externo	3002164983	montemartu@hotmail.com	<i>[Firma]</i>
4	Karen Puello	M	-	1123059185	-	SICC	A. Externo	3153916851	karenpuello@hotmail.com	<i>[Firma]</i>
5	Mayraely Luna	F	-	1047460188	-	SICC	A. Ext	3122656900	lunbe-93@hotmail.com	<i>[Firma]</i>
6.	Neider Gombao	M	-	1003125917	-	SICC	AG	-	-	<i>[Firma]</i>
7	Vilbertina Samperman	F	-	123504485	-	SICC	A. Externo	986594355	vibsamperman@hotmail.com	<i>[Firma]</i>
8.	Rocío Castilla	F	-	22786817	-	SICC	Apoyo	3205671683	rocio.castilla19@gmail.com	<i>[Firma]</i>

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 7 de 31

Evidencia obligación No. 3: Durante la jornada institucional “Gobierno al Barrio”, se brindó acompañamiento y orientación a usuarios que acudieron al punto de atención de Comisarías de Familia, brindando información sobre los procedimientos y actuaciones a seguir en asuntos relacionados con conflictos familiares, conforme a las competencias institucionales y dentro del marco del programa nacional de Comisarías de Familia.



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 8 de 31

Evidencia obligación No 4: Se brindó asesoría jurídica durante jornada institucional “Gobierno al Barrio” en loma fresca el día 27 de febrero de 2026 .



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 9 de 31



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 10 de 31

ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS										Código: GDOGC01-F007
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL										Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES										Fecha: 21/10/2023
REGISTRO DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL										Página: 1 de 1

Este formato contiene datos personales y sensibles. Autorizo a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C. para recolectar, almacenar, usar y tratar mis datos personales, incluidos datos sensibles, conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y la Política de Tratamiento de Datos (Ver DR). La información se utilizará para registrar mi asistencia, gestionar la participación, memoria institucional y divulgar actividades oficiales en medios de comunicaciones y redes sociales de la Alcaldía. También autorizo el uso de mi imagen, voz y/o video, sin compensación económica, con fines informativos, pedagógicos o de promoción institucional. Puedo ejercer mis derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir mis datos a través del correo: protecciondatos@cartagena.gov.co o los canales: CORSDP (https://www.cartagena.gov.co/Atencion-y-Servicio-a-la-Ciudadania/CORSDP). Declaro haber sido informado(a) de que el suministro de datos sensibles (como género, etnia, discapacidad o firma) son facultativos y NO estoy obligado(a) a proporcionarlos. Al firmar este documento, confirmo que he leído y comprendido esta autorización, y que otorgo mi consentimiento de manera voluntaria y consciente.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	TEMA/HECHO	FECHA	HORA
Secretaría de Interior - Comunicación	Gobierno al Hamo	27 de febrero de 2024	8:00-12:00

NO.	NOMBRE	GENERO	ETNIA	CEDULA	PERSONA CON DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
01	Yolanda Saborido	F	-	12750442	-	SICC - Comunicación	Asesoría	318649938	Yolanda.saborido@cartagena.gov.co	[Firma]
02	Jose Luis	M	-	10477020	-	SICC - Comunicación	Asesoría	303832444	Joseluis.hernandez@cartagena.gov.co	[Firma]
03	Yolanda C. Henao	M	-	100734305	-	SICC - Comunicación	Asesoría	316604683	Yolanda.henao@cartagena.gov.co	[Firma]
04	Sandra	F	-	100190005	-	NO	Asesoría	303144020	Sandra@cartagena.gov.co	[Firma]
05	Glenn Cassiani	M	-	73206452	-	SICC - Comunicación	Asesoría	300611421	Glenn.cassiani@cartagena.gov.co	[Firma]
06	Yolanda Patricia Quiroz	F	-	104749335	-	SICC - Comunicación	Asesoría	301355570	Yolanda.quiroz@cartagena.gov.co	[Firma]

ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS										Código: GDOGC01-F007
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL										Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES										Fecha: 21/10/2023
REGISTRO DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL										Página: 1 de 1

Este formato contiene datos personales y sensibles. Autorizo a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C. para recolectar, almacenar, usar y tratar mis datos personales, incluidos datos sensibles, conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y la Política de Tratamiento de Datos (Ver DR). La información se utilizará para registrar mi asistencia, gestionar la participación, memoria institucional y divulgar actividades oficiales en medios de comunicaciones y redes sociales de la Alcaldía. También autorizo el uso de mi imagen, voz y/o video, sin compensación económica, con fines informativos, pedagógicos o de promoción institucional. Puedo ejercer mis derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir mis datos a través del correo: protecciondatos@cartagena.gov.co o los canales: CORSDP (https://www.cartagena.gov.co/Atencion-y-Servicio-a-la-Ciudadania/CORSDP). Declaro haber sido informado(a) de que el suministro de datos sensibles (como género, etnia, discapacidad o firma) son facultativos y NO estoy obligado(a) a proporcionarlos. Al firmar este documento, confirmo que he leído y comprendido esta autorización, y que otorgo mi consentimiento de manera voluntaria y consciente.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	TEMA/HECHO	FECHA	HORA
Secretaría de Interior - Comunicación	Gobierno al Hamo	27 de febrero de 2024	8:00-12:00

NO.	NOMBRE	GENERO	ETNIA	CEDULA	PERSONA CON DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
01	Daniel Rodriguez	M	-	100789989	-	-	-	304307230	Daniel.Rodriguez@cartagena.gov.co	[Firma]
02	Yolanda C. Henao	M	-	100734305	-	-	-	316604683	Yolanda.henao@cartagena.gov.co	[Firma]
03	Yolanda C. Henao	F	-	100734305	-	-	-	316604683	Yolanda.henao@cartagena.gov.co	[Firma]
04	Yolanda C. Henao	F	-	100734305	-	-	-	316604683	Yolanda.henao@cartagena.gov.co	[Firma]
05	Yolanda C. Henao	F	-	100734305	-	-	-	316604683	Yolanda.henao@cartagena.gov.co	[Firma]
06	Yolanda C. Henao	F	-	100734305	-	-	-	316604683	Yolanda.henao@cartagena.gov.co	[Firma]
07	Yolanda C. Henao	F	-	100734305	-	-	-	316604683	Yolanda.henao@cartagena.gov.co	[Firma]
08	Yolanda C. Henao	F	-	100734305	-	-	-	316604683	Yolanda.henao@cartagena.gov.co	[Firma]
09	Yolanda C. Henao	F	-	100734305	-	-	-	316604683	Yolanda.henao@cartagena.gov.co	[Firma]
10	Yolanda C. Henao	F	-	100734305	-	-	-	316604683	Yolanda.henao@cartagena.gov.co	[Firma]
11	Yolanda C. Henao	F	-	100734305	-	-	-	316604683	Yolanda.henao@cartagena.gov.co	[Firma]
12	Yolanda C. Henao	F	-	100734305	-	-	-	316604683	Yolanda.henao@cartagena.gov.co	[Firma]
13	Yolanda C. Henao	F	-	100734305	-	-	-	316604683	Yolanda.henao@cartagena.gov.co	[Firma]
14	Yolanda C. Henao	F	-	100734305	-	-	-	316604683	Yolanda.henao@cartagena.gov.co	[Firma]
15	Yolanda C. Henao	F	-	100734305	-	-	-	316604683	Yolanda.henao@cartagena.gov.co	[Firma]
16	Yolanda C. Henao	F	-	100734305	-	-	-	316604683	Yolanda.henao@cartagena.gov.co	[Firma]
17	Yolanda C. Henao	F	-	100734305	-	-	-	316604683	Yolanda.henao@cartagena.gov.co	[Firma]
18	Yolanda C. Henao	F	-	100734305	-	-	-	316604683	Yolanda.henao@cartagena.gov.co	[Firma]
19	Yolanda C. Henao	F	-	100734305	-	-	-	316604683	Yolanda.henao@cartagena.gov.co	[Firma]
20	Yolanda C. Henao	F	-	100734305	-	-	-	316604683	Yolanda.henao@cartagena.gov.co	[Firma]

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 11 de 31

Evidencia obligación No 5: Se participó en reunión con el equipo de Comisarías de Familia el día 4 de marzo de 2026, orientada a la planificación y organización de actividades institucionales, así como al seguimiento de acciones desarrolladas dentro del proyecto de mejoramiento de la atención a usuarios del Distrito de Cartagena.



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 12 de 31



 ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES REGISTRO DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL Código: GDOGC01-F007 Versión: 2.0 Fecha: 21/10/2023 Página: 1 de 1										
Este formato contiene datos personales y sensibles. Autorizo a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C. para recolectar, almacenar, usar y tratar mis datos personales, incluidos datos sensibles, conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1077 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos (P.T. CDT). La información se utilizará para regular mi asistencia, gestionar la participación, memoria institucional y divulgar actividades oficiales en medios de comunicaciones y redes sociales de la Alcaldía. También autorizo el uso de mi imagen, voz y/o video, sin compensación económica, con fines informativos, pedagógicos o de información institucional. Puedo ejercer mis derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir mis datos a través del correo protecciondatos@cartagena.gov.co o los canales https://www.cartagena.gov.co/interaccion-y-servicio-a-la-ciudadania/PORCEP. Declaro haber sido informado(a) de que el suministro de datos sensibles (como género, etnia, discapacidad o firma) con acurates y NO estoy obligado(a) a proporcionarlos. Al firmar este documento, confirmo que he leído y comprendido esta autorización, y que otorgo mi consentimiento de manera voluntaria y consciente.										
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	SICC - E.T.I. 2023				TEMA/EVENTO:	Planificación de Actividades Equipo enlace				
LUGAR:	Programa enlace Comisión de Familia				FECHA:	04/03/2024				
No.	NOMBRE	GENERO	ETNIA	CEDULA	PERSONA CON DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
01	Valentina Sauterman	F	-	127504481	-	Comisaria	A. GARCIA	3186444581	ValentinaSauterman@gmail.com	[Firma]
02	Valentina Angel	F	-	100241603	-	Comisaria	PRIMO G	310551264	Valentina501@gmail.com	[Firma]
03	Vanessa Perez Guzmán	F	-	104749523	-	Comisaria	A. GARCIA	301385196	seccomun@cartagena.gov.co	[Firma]
04	Olga Rodriguez Plana	F	-	100100066	-	Comisaria	A. GARCIA	301374381	olgarodriguezplana@gmail.com	[Firma]
05	Karen Puellos	F	-	117859185	-	SICC	A. GARCIA	315346684	karenpuellos@gmail.com	[Firma]
06	Mayra Jara B.	F	-	104749523	-	SICC	A. E.T.	3123656400	lube-19@hotmail.com	[Firma]

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 13 de 31

Evidencia obligación No 6:



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., febrero 18 de 2026

Oficio **AMC-OFI-0018741-2026**

Doctores:

Doctora Ana Milena Jimenez Tuñón, Secretario de Participación y Desarrollo Social;

Dra. Maria Patricia Porras Mendoza, Secretaria General Distrital;

Doctor Jorge Alfonso Redondo Suarez, Asesor Codigo 105 Grado 59;

Doctora Liliana Rodriguez Hurtado, Presidente Ejecutivo Corpoturismo;

Asunto: Solicitud de informe-PQRS presunta vulneración de derechos en baños públicos Baluarte de Santo Domingo

Cordial saludo.

De manera atenta, y con el fin de dar trámite a la petición radicada **EXT-AMC-25-0165076** por el señor **ANDRES LEONARDO TRUJILLO DELGADILLO**, relacionada con presunta vulneración de derechos fundamentales ocurrida el día 10 de octubre de 2025, aproximadamente a las 6:00 p.m., en los baños públicos del sector Baluarte de Santo Domingo, según lo manifestado por el peticionario, intentaba acompañar a su hija menor de edad a un baño público, situación que habría sido impedida por la persona encargada del lugar, generándose una discusión en la cual presuntamente se presentaron expresiones y actuaciones que el solicitante considera constitutivas de una posible vulneración de derechos fundamentales.

Se solicita remitir informe detallado de los hechos, indicando:

1. Dependencia o entidad responsable de la administración y operación del servicio de baños públicos en el lugar señalado.
2. Identificación del personal que se encontraba de turno en la fecha y hora referidas.
3. Protocolo o lineamientos aplicables al ingreso de acompañantes a los baños públicos, especialmente en casos de menores de edad.
4. Descripción de las actuaciones adelantadas frente a la situación reportada, si las hubiere.
5. Las demás consideraciones que se estimen pertinentes para el esclarecimiento de los hechos.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 14 de 31

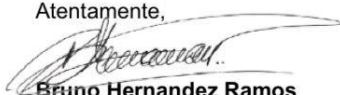


Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Se agradece remitir la información solicitada en la mayor brevedad posible, con el fin de consolidar la respuesta institucional dentro de los términos legales del derecho de petición.

Atentamente,



Bruno Hernandez Ramos
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Valentina Sembergman Lozano	Asesora Jurídica PQR SICC	
Revisó	Jhorlin Argel Rodriguez	Asesor Jurídico PQR SICC	
Aprobó (si aplica)	Pilar Montenegro	Asesora Jurídica de Desocho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 15 de 31



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 19 de febrero de 2026

Oficio AMC-OFI-0019598-2026

Doctora
Merys Castro Pereira
Director Apoyo Logístico
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Centro, Plaza de la Aduna
Ciudad

Asunto: **Remisión y traslado por competencia de la solicitud EXT-AMC-25-0165076**

Cordial saludo,

Se dirige a Usted, **BRUNO HERNANDEZ RAMOS**, obrando en calidad de secretario del Interior y Convivencia Ciudadana de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, con el fin de dar trámite a la petición radicada **EXT-AMC-25-0165076**.

*De acuerdo con lo manifestado por el señor **ANDRÉS LEONARDO TRUJILLO DELGADILLO**, quien afirma haber intentado acompañar a su hija menor de edad al baño público del sector Baluarte de Santo Domingo, dicha situación habría sido impedida por la persona encargada del servicio, generándose una discusión en la cual, según el peticionario, se presentaron actuaciones que considera constitutivas de una posible vulneración de derechos fundamentales.*

Conforme a lo anterior, y una vez analizada la naturaleza de los hechos y las funciones misionales asignadas a la Oficina de Apoyo Logístico, en el marco de las competencias establecidas en la estructura administrativa de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, me permito remitir por competencia funcional el presente asunto, a fin de que, dentro de sus atribuciones, se sirva rendir informe detallado sobre:

- 1.La administración y operación del servicio de baños públicos en el lugar referido.**
- 2.Personal que se encontraba de turno en la fecha y hora señaladas.**
- 3.Protocolos o lineamientos vigentes respecto al ingreso de acompañantes, especialmente cuando se trate de menores de edad.**
- 4.Descripción de los hechos según reporte del personal o registros disponibles.**
- 5.Actuaciones adelantadas frente a la situación reportada, si las hubiere.**

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 16 de 31



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Lo anterior, con el fin de consolidar respuesta institucional ante la autoridad judicial dentro del trámite de tutela y desacato.

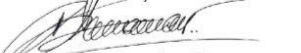
SEGUNDO: ORDENAR a la SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE CARTAGENA, que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del presente fallo, emita respuesta de fondo, coherente y sin evasivas a la petición presentada el 14 de diciembre de 2025 por el señor **ANDRÉS LEONARDO TRUJILLO DELGADILLO**. Conviene precisar que la respuesta a las peticiones, aun cuando debe ser pronta, oportuna y de fondo, no necesariamente exige una decisión favorable o positiva a los intereses de la persona, pues una cosa es el derecho de petición y otra muy distinta, el derecho a lo pedido.

TERCERO: ORDENAR a la SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE CARTAGENA, rendir un informe urgente sobre el cumplimiento de lo ordenado, so pena de iniciar incidente de desacato, sancionable con arresto hasta de seis meses y multa hasta de 20 salarios mínimos mensual teniéndose este requerimiento como previo a su apertura.

Se remite para la información requerida en la mayor brevedad posible dada la naturaleza constitucional del asunto y la URGENCIA del trámite.

Agradezco su pronta colaboración.

Atentamente,



Bruno Hernandez Ramos
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Valentina Sembergman Lozano	Asesora Jurídica PQR SICC	
Revisó	Jhorlin Argel Rodriguez	Asesor Jurídico PQR SICC	
Aprobó (si aplica)	Pilar Montenegro	Asesora Jurídica de Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 17 de 31



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 20 de febrero de 2026

Oficio AMC-OFI-0020501-2026

Señor
ANDRES LEONARDO TRUJILLO DELGADILLO
antrujillod@gmail.com
Ciudad

Asunto: **RESPUESTA AL PETICIONARIO EXT-AMC-25-0165076**

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición de radicado **EXT-AMC-25-0165076**, relacionado con presunta vulneración de derechos fundamentales ocurrida en los baños públicos del sector Baluarte de Santo Domingo, esta Secretaría se permite dar respuesta de fondo en los siguientes términos:

En respuesta a la primera petición:

"Que se investiguen los hechos ocurridos y se determine si existió vulneración de derechos fundamentales o acto de discriminación."

Frente a la solicitud de investigación de los hechos, se informa que esta Secretaría procedió a requerir informe detallado a las dependencias y entidades competentes respecto de la administración y operación del servicio en el lugar referido, con el fin de verificar las circunstancias expuestas.

Esta Secretaría informa que, conforme al Decreto 0304 de 2003, mediante el cual se establece la estructura general de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y se determinan las funciones de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, sus competencias se orientan, entre otras, a la formulación de políticas de convivencia, coordinación institucional en materia de orden público, inspección y control en los asuntos asignados por ley, y articulación con autoridades administrativas y de policía.

En ese sentido, la administración, operación y supervisión directa de servicios específicos como los baños públicos no se encuentra dentro de las funciones misionales asignadas a esta Secretaría.

No obstante lo anterior, y en garantía del derecho de petición, se procedió a requerir informe detallado a las dependencias y/o entidades competentes respecto de la administración y operación del servicio en el lugar referido, con el fin de verificar las circunstancias descritas y adoptar las actuaciones que resulten procedentes dentro del ámbito de nuestras atribuciones.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 18 de 31



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

En respuesta a la segunda, tercera y cuarta petición:

"Que se adopten medidas pedagógicas y correctivas frente a los funcionarios involucrados, orientadas a evitar la repetición de conductas similares."

"Que la Alcaldía emita directrices claras para el personal que opera los baños públicos y demás servicios en la ciudad, a fin de permitir el acompañamiento de padres o madres a menores de edad, sin distinción de género."

"Que se me informe por escrito sobre las actuaciones y decisiones adoptadas."

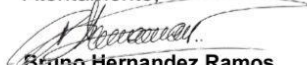
En razón de lo anterior, y con el fin de garantizar una respuesta integral, se realizaron las remisiones y requerimientos correspondientes a las dependencias que, por sus funciones administrativas y operativas, podrían tener relación con los hechos expuestos, así:

•Mediante **Oficio AMC-OFI-0018741-2026**, se solicitó informe a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, Secretaría General, Escuela Taller y Corpoturismo, teniendo en cuenta sus competencias relacionadas con gestión social, administración de bienes o espacios públicos, programas comunitarios y/o articulación operativa en el sector donde ocurrieron los hechos.

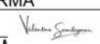
•Mediante **Oficio AMC-OFI-0019598-2026**, se remitió requerimiento a la Oficina de Apoyo Logístico, por ser la dependencia encargada de la administración y apoyo operativo de bienes y servicios institucionales.

Esta Secretaría informa que, conforme al Decreto 0304 de 2003, mediante el cual se establece la estructura general de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y se determinan las funciones de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, sus competencias se orientan, entre otras, a la formulación de políticas de convivencia, coordinación institucional en materia de orden público, inspección y control en los asuntos asignados por ley, y articulación con autoridades administrativas y de policía.

Atentamente,



Bruno Hernández Ramos
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Valentina Sembergman Lozano	Asesora Jurídica PQR SICC	
Revisó	Jhorlin Argel Rodríguez	Asesor Jurídico PQR SICC	
Aprobó (si aplica)	Pilar Montenegro	Asesora Jurídica de Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 19 de 31



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 18 de febrero de 2026

Oficio AMC-OFI-0019134-2026

Señor
Alfredo Rodriguez Rodriguez
alfrejose02@outlook.com
Ciudad

Asunto: Respuesta peticionario de la solicitud EXT-AMC-26-0012430

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en atención a solicitud recibida mediante la Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) de la Alcaldía Mayor de Cartagena de indias, bajo código de registro No.EXT-AMC-26-0012430 , del día 9 de febrero de 2026 . Mediante el cual se solicita lo siguiente:

"Se registra novedad en la vivienda del barrio villa de la candelaria manzana 31 lote 46 en donde se vende cervezas y licor para las personas que participan en un torneo de futbol en el nuevo escenario deportivo, estas personas vienen de las afueras del barrio a consumir licor en las afueras de la vivienda mencionada en donde se evidencia gritos, malas palabras e incluso actitud desafiante cuando algún vecino les dice que no es lugar para tomar, el parque tiene muchos niños y niñas los cuales ven esos malos actos, agradezco validen los permisos requeridos para que esta vivienda realice la venta de estos productos, se le ha manifestado a la junta de accion comunal del barrio y no se ha visto actuar, no hay un orden para la utlizacion dla cancha y no hacen lo pertinente para mantener la sana paz y convivencia. "

Siendo que, una vez analizada la presente solicitud y las funciones misionales de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana, en el marco de las competencias asignadas mediante el Decreto 0812 del 09 de junio de 2023 "por el cual se compila, actualiza y modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía Mayor de Cartagena" y el Decreto 0304 del 19 de mayo de 2003 "por el cual se establece la ESTRUCTURA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C, los objetivos y funciones de cada una de sus dependencias", resulta procedente dar aplicación a lo preceptuado por el artículo 21 de la ley 1755 de 2015.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 20 de 31



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO QR]
[URL DOCUMENTO]

Dicha ley referida menciona lo siguiente:

"ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

Así las cosas, me permito informar que la petición **EXT-AMC-26-0012430**, de fecha 9 de febrero de 2026, ha sido trasladada a **LA POLICIA NACIONAL, CONTROL URBANO Y SECRETARIA DE PLANEACION**, por ser un asunto de su competencia, para que sea atendida de fondo y dentro de los términos correspondientes.

Atentamente,

Bruno Hernandez Ramos
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Valentina Sembergman Lozano	Asesora Jurídica PQR SICC	<i>Valentina Sembergman</i>
Revisó	Jhorlin Argel Rodríguez	Asesor Jurídico PQR SICC	<i>J. Argel</i>
Aprobó (si aplica)	Pilar Montenegro	Asesora Jurídica de Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 21 de 31



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., febrero 18 de 2026

Oficio **AMC-OFI-0019157-2026**

Doctores:

Sr. Giovanni Battista Mainero Marmolejo, Director Administrativo de Control Urbano;
Sr. Emilio Rafael Molina Barboza, Secretario de Planeación;
Brigadier General GELVER YECID PEÑA ARAQUE, Comandante de Policia Metropolitana de Cartagena;

Asunto: Remisión y traslado por competencia de la solicitud EXT-AMC-26-0012430

Cordial saludo.

Por medio de la presente y en atención a solicitud recibida mediante la Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) de la Alcaldía Mayor de Cartagena de indias, bajo código de registro No.**EXT-AMC-26-0012430** , del día 9 de febrero de 2026 . Mediante el cual se solicita lo siguiente:

"Se registra novedad en la vivienda del barrio villa de la candelaria manzana 31 lote 46 en donde se vende cervezas y licor para las personas que participan en un torneo de futbol en el nuevo escenario deportivo, estas personas vienen de las afueras del barrio a consumir licor en las afueras de la vivienda mencionada en donde se evidencia gritos, malas palabras e incluso actitud desafiante cuando algún vecino les dice que no es lugar para tomar, el parque tiene muchos niños y niñas los cuales ven esos malos actos, agradezco validen los permisos requeridos para que esta vivienda realice la venta de estos productos, se le ha manifestado a la junta de accion comunal del barrio y no se ha visto actuar, no hay un orden para la utizacion dla cancha y no hacen lo pertinente para mantener la sana paz y convivencia. "

Siendo que, una vez analizada la presente solicitud y las funciones misionales de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, en el marco de las competencias asignadas mediante el Decreto 0812 del 09 de junio de 2023 "por el cual se compila, actualiza y modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía Mayor de Cartagena" y el Decreto 0304 del 19 de mayo de 2003 "por el cual se establece la ESTRUCTURA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C, los objetivos y funciones de cada una de sus dependencias", resulta procedente dar aplicación a lo preceptuado por el artículo 21 de la ley 1755 de 2015.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 22 de 31



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL DOCUMENTO]

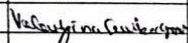
Dicha ley referida menciona lo siguiente:

“ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.”

Así las cosas, me permito informar que la petición **EXT-AMC-26-0012430**, de fecha 9 de febrero de 2026 , ha sido trasladada a **LA POLICIA NACIONAL, CONTROL URBANO Y SECRETARIA DE PLANEACION**, por ser un asunto de su competencia, para que sea atendida de fondo y dentro de los términos correspondientes.

Atentamente,

Bruno Hernandez Ramos
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Valentina Sembergman Lozano	Asesora Jurídica PQR SICC	
Revisó	Jhorlin Argel Rodriguez	Asesora Jurídica PQR SICC	
Aprobó (si aplica)	Pilar Montenegro	Asesora Jurídica de Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 23 de 31



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., febrero 23 de 2026

Oficio **AMC-OFI-0021290-2026**

Doctores:

Sr. Giovanni Battista Mainero Marmolejo, Director Administrativo de Control Urbano;
Doctor Mauricio Rodriguez Gomez, Director General Establecimiento Público Ambiental;

Asunto: Remisión y traslado de la solicitud EXT-AMC-26-0002651

Cordial saludo.

Por medio de la presente y en atención a solicitud recibida mediante la Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, bajo código de registro No. **EXT-AMC-26-0002651**, del día 23 de enero de 2026. Mediante el cual se solicita lo siguiente:

"La presente es para denunciar a la señora Mireya la cual es dueña del kiosko la 50 ubicado en una zona verde del barrio los Calamares diagonal a la iglesia San Enrique, este funciona hace varios años, desde los vecinos permitieron que señora Mireya ocupara este espacio había perdido su casa con una hipoteca, en esos tiempos empezó vendiendo gaseosas y hoy en día tiene un negocio ilegal de licores, con música a alto volumen y con personas de dudosa procedencia los cuales generan peleas, además venta y consumo de drogas alucinógenas, mantienen una amenaza permanente con los vecinos que se atreven a denunciar este tipo de hechos, ya reposa una denuncia en la Fiscalía Nacional contra la señora Mireya la cual apoya de delincuentes para amenacen a los vecinos que denuncian, el año pasado se llamó a la policía la cual llegó con el intendente Jiménez que fueron recibidos con agresiones lo cual ocasionó el cierre parcial del kiosko por tres días, para las fiestas de noviembre del año 2025 todos los vecinos se unieron y ayuda del Sacerdote no permitieron que se realizara una fiesta por que siempre que hace ese tipo de eventos termina en batalla campal inclusive intervenir la fuerza de smat de policía nacional para poder aplacar las peleas. Además, perjudica a los vecinos con el robo de energía la cual es cargada a las facturas de todos los vecinos."

Siendo que, una vez analizada la presente solicitud y las funciones misionales de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, en el marco de las competencias asignadas mediante el Decreto 0812 del 09 de junio de 2023 "por el cual se compila, actualiza y modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía Mayor de Cartagena" y el Decreto 0304 del 19 de mayo de 2003 "por el cual se establece la ESTRUCTURA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C, los objetivos y funciones de cada una de sus dependencias", resulta procedente dar aplicación a lo preceptuado por el artículo 21 de la ley 1755 de 2015.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 24 de 31



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Dicha ley referida menciona lo siguiente:

"ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

Así las cosas, me permito informar que la petición **EXT-AMC-26-0002651**, de fecha 23 de enero de 2026, teniendo en cuenta que la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana de la Alcaldía de Cartagena de Indias no es la competente para atender la solicitud recibida, toda vez que no encuadra dentro de la órbita funcional de esta dependencia, hemos procedido a dar traslado, por ser un asunto de su competencia, para que sea atendida de fondo y dentro de los términos correspondientes.

Atentamente,

Bruno Hernandez Ramos
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Valentina Sembergman Lozano	Asesora Jurídica PQR SICC	<i>Valentina Sembergman</i>
Revisó	Jhorlin Argel Rodriguez	Asesor Jurídico PQR SICC	<i>J</i>
Aprobó (si aplica)	Pilar Montenegro	Asesora Jurídica de Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 25 de 31



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 23 de febrero de 2026

Oficio AMC-OFI-0021718-2026

Señores
ANONIMO
mariomurillo12324@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta peticionario de la solicitud EXT-AMC-26-0002651

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en atención a solicitud recibida mediante la Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) de la Alcaldía Mayor de Cartagena de indias, bajo código de registro No. **EXT-AMC-26-0002651**, del día 23 de enero de 2026. Mediante el cual se solicita lo siguiente:

"La presente es para denunciar a la señora Mireya la cual es dueña del kiosko la 50 ubicado en una zona verde del barrio los Calamares diagonal a la iglesia San Enrique, este funciona hace varios años, desde los vecinos permitieron que señora Mireya ocupara este espacio había perdido su casa con una hipoteca, en esos tiempo empezó vendiendo gaseosas y hoy en día tiene un negocio ilegal de licores, con música a alto volumen y con personas de dudosa procedencia los cuales generan peleas, además venta y consumo de drogas alucinógenas, mantienen una amenaza permanente con los vecinos que se atreven a denunciar este tipo de hechos, ya reposa una denuncia en la Fiscalía Nacional contra la señora Mireya la cual apoya de delincuentes para amenacen a los vecinos que denuncian, el año pasado se llamó a la policía la cual llevo con el intendente Jiménez que fueron recibidos con agresiones lo cual ocasionó el cierre parcial del kiosko por tres días, para las fiestas de noviembre del año 2025 todos vecinos se unieron y ayuda del Sacerdote no permitieron que se realizara una fiesta por que siempre que hace ese tipo de eventos termina en batalla campal inclusive intervenir la fuerza de smat de policía nacional para poder aplacar las peleas. Además, perjudica a los vecinos con el robo de energía la cual es cargada a las facturas de todos los vecinos."

Siendo que, una vez analizada la presente solicitud y las funciones misionales de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana, en el marco de las competencias asignadas mediante el Decreto 0812 del 09 de junio de 2023 "por el cual se compila, actualiza y modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía Mayor de Cartagena" y el Decreto 0304 del 19 de mayo de 2003 "por el cual se establece la ESTRUCTURA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C, los objetivos y funciones de cada una de sus dependencias", resulta procedente dar aplicación a lo preceptuado por el artículo 21 de la ley 1755 de 2015.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 26 de 31



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL DOCUMENTO]

Dicha ley referida menciona lo siguiente:

“ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisivo al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.”

Así las cosas, me permito informar que la petición **EXT-AMC-26-0002651**, de fecha 23 de enero de 2026, ha sido trasladada a **INSPECCION DE POLICIA COUNTRY, EPA, CONTROL URBANO**, por ser un asunto de su competencia, para que sea atendida de fondo y dentro de los términos correspondientes.

Atentamente,

Bruno Hernandez Ramos
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Valentina Sembergman Lozano	Asesora Jurídica PQR SICC	<i>Valentina Sembergman</i>
Revisó	Jhorlin Argel Rodriguez	Asesora Jurídica PQR SICC	<i>R.</i>
Aprobó (si aplica)	Pilar Montenegro	Asesor Jurídico de Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 27 de 31



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., febrero 23 de 2026

Oficio **AMC-OFI-0021084-2026**

Doctores:

Doctora Ana Milena Jimenez Tuñón, Secretario de Participación y Desarrollo Social;
Ingeniero Ernesto Jose Robles Gómez, Jefe Oficina Asesora Informática;

Asunto: Remisión y traslado por competencia de la solicitud EXT-AMC-25-0151322

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en atención a solicitud recibida mediante la Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) de la Alcaldía Mayor de Cartagena de indias, bajo código de registro No. **EXT-AMC-25-0151322**, del día 4 de diciembre 2025. Mediante el cual se solicita lo siguiente:

"Muy buenas tardes, mi nombre es Alejandro Díaz López.

Me comunico en nombre de un grupo de estudiantes de los últimos grados del Colegio los Nogales de Bogotá. Conformamos un equipo de programación y actualmente estamos desarrollando una aplicación llamada TeCuidApp. TecuidApp, es una aplicación móvil, creada para enfrentar la alarmante situación de violencia contra mujeres en Colombia, en donde cada año se reportan más de 30.000 casos. La aplicación busca ser una herramienta de apoyo y prevención que brinde confianza y seguridad en los trayectos diarios de movilización.

Sus funciones principales son tres:

- 1.? ?Un mapa de calor interactivo, que permite reportar y visualizar en tiempo real zonas seguras o de riesgo.
- 2.? ?Un botón SOS, siempre visible, que activa automáticamente una llamada y un mensaje de emergencia.
- 3.? ?La opción "Caminar acompañado", que conecta a personas verificadas para compartir recorridos seguros mediante un sistema de confianza con calificaciones y reseñas.

Nos encantaría poder demostrar su funcionamiento y evaluar juntamente con ustedes las posibilidades de adoptar e implementar nuestra tecnología en su municipio.

Agradezco de antemano su colaboración y pronta respuesta."

Siendo que, una vez analizada la presente solicitud y las funciones misionales de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, en el marco de las competencias asignadas mediante el Decreto 0812 del 09 de junio de 2023 "por el cual se compila, actualiza y modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía Mayor de Cartagena" y el Decreto 0304 del 19 de mayo de 2003 "por el cual se establece la ESTRUCTURA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C, los objetivos y funciones de cada una de sus dependencias", resulta procedente dar aplicación a lo preceptuado por el artículo 21 de la ley 1755 de 2015.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 28 de 31



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

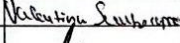
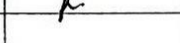
Dicha ley referida menciona lo siguiente:

“ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.”

Así las cosas, me permito informar que la petición **EXT-AMC-25-0151322**, de fecha 4 de diciembre de 2025, ha sido trasladada teniendo en cuenta que la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana de la Alcaldía de Cartagena de Indias no es la competente para atender la solicitud recibida, toda vez que no encuadra dentro de la órbita funcional de esta dependencia, hemos procedido a dar traslado, por ser un asunto de su competencia, para que sea atendida de fondo y dentro de los términos correspondientes.

Atentamente,

Bruno Hernandez Ramos
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Valentina Sembergman Lozano	Asesora Jurídica PQR SICC	
Revisó	Jhorlin Argel Rodriguez	Asesor Jurídico PQR SICC	
Aprobó (si aplica)	Pilar Montenegro	Asesora Jurídica de Despacho	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 29 de 31

[CODIGO-QR]
[URL DOCUMENTO]



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 23 de febrero de 2026

Oficio AMC-OFI-0021021-2026

Señor
ALEJANDRO DIAZ LOPEZ
ale-diaz@nogales.edu.co
Ciudad

Asunto: Respuesta peticionario de la solicitud EXT-AMC-25-0151322

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en atención a solicitud recibida mediante la Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, bajo código de registro No. **EXT-AMC-25-0151322**, del día 4 de diciembre 2025. Mediante el cual se solicita lo siguiente:

"Muy buenas tardes, mi nombre es Alejandro Díaz López.

Me comunico en nombre de un grupo de estudiantes de los últimos grados del Colegio los Nogales de Bogotá. Conformamos un equipo de programación y actualmente estamos desarrollando una aplicación llamada TeCuidApp. TecuidApp, es una aplicación móvil, creada para enfrentar la alarmante situación de violencia contra mujeres en Colombia, en donde cada año se reportan más de 30.000 casos. La aplicación busca ser una herramienta de apoyo y prevención que brinde confianza y seguridad en los trayectos diarios de movilización. Sus funciones principales son tres:

- 1.? ?Un mapa de calor interactivo, que permite reportar y visualizar en tiempo real zonas seguras o de riesgo.
- 2.? ?Un botón SOS, siempre visible, que activa automáticamente una llamada y un mensaje de emergencia.
- 3.? ?La opción "Caminar acompañado", que conecta a personas verificadas para compartir recorridos seguros mediante un sistema de confianza con calificaciones y reseñas.

Nos encantaría poder demostrar su funcionamiento y evaluar juntamente con ustedes las posibilidades de adoptar e implementar nuestra tecnología en su municipio.

Agradezco de antemano su colaboración y pronta respuesta."

Siendo que, una vez analizada la presente solicitud y las funciones misionales de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, en el marco de las competencias asignadas mediante el Decreto 0812 del 09 de junio de 2023 "por el cual se compila, actualiza y modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía Mayor de Cartagena" y el Decreto 0304 del 19 de mayo de 2003 "por el cual se establece la ESTRUCTURA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C, los objetivos y funciones de cada una de sus dependencias", resulta procedente dar aplicación a lo preceptuado por el artículo 21 de la ley 1755 de 2015.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 30 de 31



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL DOCUMENTO]

Dicha ley referida menciona lo siguiente:

“ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.”

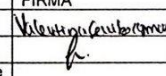
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 0304 del 19 de mayo de 2003, la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana tiene funciones relacionadas con la formulación, coordinación y seguimiento de políticas públicas en materia de seguridad y convivencia ciudadana, así como la articulación interinstitucional en dichos asuntos.

No obstante, la evaluación técnica, viabilidad tecnológica, interoperabilidad institucional y posible adopción de herramientas digitales dentro de la estructura administrativa distrital corresponde a la dependencia encargada de las tecnologías de la información y las comunicaciones del Distrito.

Así las cosas, me permito informar que la petición **EXT-AMC-25-0151322**, de fecha 4 de diciembre de 2025, ha sido trasladada a la **OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA, SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**, por ser un asunto de su competencia, para que sea atendida de fondo y dentro de los términos correspondientes.

Atentamente,

Bruno Hernandez Ramos
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Valentina Sembergman Lozano	Asesora Jurídica PQR SICC	
Revisó	Jhorlin Argel Rodríguez	Asesora Jurídica PQR SICC	
Aprobó (si aplica)	Pilar Montenegro	Asesora Jurídica de Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 31 de 31

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
21/09/2017	Elaboración de documentos	1.0
04/03/2024	Se actualiza código conforme al mapa mental. En el punto 1. Información del contrato se eliminan los ítems de "Valor del contrato", "No. Disponibilidad Presupuestal y fecha de expedición" y "No. Registro Presupuestal y fecha de expedición". En el punto 2. Ejecución del contrato se incluyó la columna de "ITEM", y se colocaron unos instructivos de como diligenciar este punto. Se elimina el punto 3. "DOCUMENTOS Y/O REGISTROS ANEXOS". Se elimina el punto 4. "PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA". En el espacio de firmas se cambiaron los nombres de "Firma del Supervisor" por "NOMBRE DEL SUPERVISOR" y el de "Firma del Contratista" por "NOMBRE DEL CONTRATISTA". Se crea un punto de denominado "ANEXOS"	2.0

VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: EVERLIDES NOVOA SALCEDO Cargo: Profesional Especializado, Código 222, Grado 41 Fecha: 04/03/2024	Nombre: JOSÉ CARLOS PUELLO RUBIO Cargo: Director Administrativo del Archivo General Fecha: 04/03/2024	Nombre: JOSÉ CARLOS PUELLO RUBIO Cargo: Director Administrativo del Archivo General Fecha: 04/03/2024